



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

**BASES**

**CONCURSO INTERNO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA DOCENCIA 2023**

En el marco de las actividades para fomentar la Investigación al interior de la Universidad Central de Chile (UCEN), y vincularla con la misión institucional de Docencia<sup>1</sup>, la Dirección de Investigación y Postgrado (DIP), junto con la Dirección de Desarrollo Académico (DDA) de la Vicerrectoría Académica abre la convocatoria del “Concurso Interno Proyectos Investigación para la Docencia 2023”.

**1. Objetivo del Concurso**

El “Concurso Interno Proyectos Investigación para la Docencia 2023” tiene por objetivo fomentar la creación y desarrollo de iniciativas de investigación que aborden temas sobre educación, procesos formativos y/o resultados de procesos educativos que impacten positivamente en el proceso formativo de estudiantes y docentes de pregrado y postgrado, ya sea en lo disciplinar y/o en lo pedagógico, de acuerdo con el proyecto institucional. Estas iniciativas se deberán desarrollar a través del financiamiento de proyectos originales de I+D que concluyan con una publicación académica.

Se financian proyectos que generen resultados en productividad científica indexadas en las bases WoS, Scopus o Scielo-Chile.

En cada proyecto de investigación, pueden participar académicos/as en calidad de: Investigador o Investigadora Responsable o Coinvestigadores/as y, además, **deben incorporarse** Investigadores y/o Investigadoras Ayudantes (estudiantes de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile).

**2. Productos esperados**

El proyecto de investigación propuesto debe conducir a la generación de productividad científica, esto es: Artículo aceptado por una revista reconocida indexada en WoS, Scopus, Scielo-Chile.

Adicionalmente, se contempla la entrega de informes de avance y final, según corresponda.

---

<sup>1</sup> Entendiendo las 3 misiones de las instituciones de educación superior como: Docencia, Investigación y Vinculación con el Medio.



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO**

**3. Líneas temáticas de postulación**

- a) Docencia y prácticas docentes.
- b) Resultados de procesos formativos o educativos en pre y postgrado.
- c) Uso de metodologías activas para el aprendizaje.
- d) Evaluación para el aprendizaje y evaluación auténtica.
- e) Comportamiento de indicadores académicos como deserción, permanencia (retención), titulación, titulación oportuna.
- f) Movilidad estudiantil.
- g) Resultados de implementación del proyecto educativo institucional.
- h) Desarrollo de la autorregulación para el aprendizaje de los y las estudiantes.
- i) Desarrollo de competencias digitales para la docencia presencial y la para docencia online.
- j) Resultados de procesos formativos de la modalidad online.

**4. Requisitos de Postulación**

Los requisitos para postular a este Concurso son los siguientes:

- a) Los proyectos deben ser ejecutados en la Universidad Central de Chile.
- b) Cada proyecto debe ser presentado por un Académico/a responsable, quien debe ser académico/a de la UCEN con contrato laboral vigente y, con al menos, media jornada.
- c) El equipo del proyecto debe tender hacia la paridad de género o incorporar al menos una académica y una estudiante dentro del equipo de trabajo.
- d) Contar con el patrocinio de, al menos, una Facultad.
- e) Adjuntar la dirección ORCID de los académicos, información que será utilizada para evaluar el currículum del equipo de investigación.
- f) Enviar la postulación al “Concurso Interno Proyectos Investigación para la Docencia 2023” en el formato y extensión establecidos, junto con sus respectivos anexos y documentación adjunta, a través de la plataforma de postulación de proyectos.
- g) El proyecto debe indicar la vinculación, incidencia o incorporación de sus resultados para la mejora de los procesos formativos de los y las estudiantes.
- h) Adjuntar constancia emitida por la Unidad de Género y Diversidad, que acredite que no posee procesos abiertos con esta unidad.



## 5. Documentos de Postulación y Admisibilidad

Para postular a este Concurso, se deben entregar los siguientes documentos obligatorios:

- a) Completar el **Formulario de Postulación** respectivo, con la información solicitada.
- b) **ORCID** completo y actualizado de todos los participantes en el proyecto y adjuntarlos a la propuesta.
- c) Adjuntar un **documento que acredite la calidad de alumno regular** de pre o postgrado UCEN vigente (Puede ser constancia emitida por autoridad de la facultad) de los estudiantes participantes de la propuesta. En caso de no contar con nombres definidos, adjuntar un breve perfil (formato libre) del ayudante que se incorporará a la propuesta.
- d) Se deberá incluir certificado del comité de ética. En el caso que se incorporen aportes de terceros, se deberá adjuntar cartas de compromiso de dichos aportes, así como carta de compromiso de dedicación de co-investigadores.

La no presentación de cualquiera de los documentos obligatorios es causal de inadmisibilidad del proyecto, situación en la que éste no es evaluado. Del mismo modo, el proyecto puede ser declarado inadmisibles, si no contiene la información necesaria e imprescindible para su adecuada evaluación.

## 6. Consideraciones Generales

No podrán participar en este concurso académicos/as jornada que tienen compromisos pendientes con la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, cumplimiento de convenios asociados a otros concursos internos<sup>2</sup>), o situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones), Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral), Contraloría (procesos de Comité de ética interno u otros, sean estos internos o externos), Unidad de Género<sup>3</sup>.

En caso de ser adjudicada la propuesta, a la fecha de inicio del nuevo proyecto financiado con recursos internos, los académicos/as postulantes no podrán participar en más de dos proyectos simultáneamente. Un académico sólo podrá participar como Investigador o Investigadora Responsable en un proyecto vigente financiado con recursos internos de la institución, o en calidad de coinvestigador/a en dos proyectos vigentes.

No se financian participaciones de académicos/as jornada que tienen compromisos pendientes con la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones,

---

<sup>2</sup> Se entenderá para este concurso como compromiso pendiente aquellos informes o rendiciones fuera de plazo en las fechas establecidas en cada concurso.

<sup>3</sup> Se deberá adjuntar en la postulación constancia emitida por la Unidad de Género y Diversidad, que acredite que no posee procesos abiertos.



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO**

cumplimiento de convenios asociados a otros concursos internos), o situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones), Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral), Contraloría (procesos de Comité de ética interno u otros, sean estos internos o externos).

En el evento que no se cumplan las disposiciones precedentes, el proyecto es declarado inadmisibles y no es evaluado.

La UCEN no hace devoluciones de las postulaciones recibidas, ni pueden sufrir modificaciones o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez enviada la postulación.

Una vez comunicados los resultados, el Investigador o Investigadora Responsable tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados, para elevar cualquier solicitud de apelación de los resultados. Esta solicitud será sometida a evaluación del Vicerrector Académico, quien dará respuesta a la solicitud en breve plazo. Solo se considerarán aquellas apelaciones de proyectos declarados admisibles.

## **7. Duración**

Los proyectos tienen una duración máxima de 12 meses (periodo administrativo), contados desde la tramitación interna y firma del Convenio respectivo. **No se contempla otorgar prórroga cumplido este plazo**, con excepción de las situaciones siguientes:

- Investigadoras Responsables hagan uso de licencia médica de prenatal, prenatal suplementario o prorrogado, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenten la enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto durante la vigencia de éste.
- Padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo/a menor de un año o hagan acompañamiento o cuidado personal de hijo/a, afectado/a por una condición grave de salud, en los términos de la Ley 21.063.
- Investigadores/as a los que se les haya otorgado judicialmente la tuición o cuidado personal como medida de protección, o según lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley Nº 19.620, sobre adopción de menores.
- Casos debidamente justificados por contingencias del país que afecten el desarrollo de proyecto.

En las situaciones antes señaladas, la duración del proyecto se extenderá por un periodo máximo de 6 meses, sin considerar aumento en el presupuesto. Para acceder a la extensión del plazo, será necesario presentar a la Dirección de Investigación y Postgrado, la documentación suficiente que justifique el requerimiento, permitiendo verificar cada caso.



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO**

Si al finalizar el período de ejecución del proyecto (y respectiva prórroga), el Investigador o Investigadora Responsable no ha entregado los informes de avance o final que correspondan, el proyecto se da por terminado quedando liberados los recursos no entregados, para ser utilizados por la UCEN como ésta lo defina.

A consecuencia de lo anterior, el Investigador o Investigadora Responsable no puede volver a postular a otro concurso interno de la Dirección de Investigación y Postgrado hasta cumplir las obligaciones contraídas en el convenio de financiamiento.

### **8. Ítems Financiáveis**

Cada proyecto puede solicitar como **máximo \$2.000.000** para su ejecución (\$1.000.000 para el año 2023 y \$1.000.000 para el año 2024).

Con cargo al presupuesto asignado por este Concurso, se pueden financiar los siguientes gastos:

- a) Honorarios (máximo 50% de presupuesto).
- b) Material Fungible
- c) Gastos de Operación

No se considera incluir edición de libros, adquisición de mobiliario o alhajamiento de oficinas. Tampoco se contempla la compra de bienes de capital, ni la compra de accesorios o repuestos para el funcionamiento de bienes de capital adquiridos previamente.

La DIP y DDA se reservan el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, así como también el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por los evaluadores.

**Los recursos serán asignados para cada año de ejecución (periodo contable: abril-octubre), siguiendo los procedimientos Institucionales vigentes. Por lo tanto, cada proyecto debe considerar en su ejecución presupuestaria, los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad Central, para rendir los fondos asignados.**

La asignación de los recursos aprobados para el segundo año, quedará sujeta a la aprobación del informe de avance respectivo, a las disponibilidades presupuestarias de la Dirección de Investigación y Postgrado y a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados para el primer año.



Se podrá aceptar reitemizaciones del presupuesto si son solicitadas oportunamente, por escrito y sólo en casos debidamente justificados.

#### **9. Obligaciones del Investigador o Investigadora Responsable de Proyecto adjudicado**

El Investigador o Investigadora Responsable de un proyecto adjudicado tiene, entre otros, los siguientes compromisos y obligaciones con la UCEN:

a) Generales:

- i. Proyecto adjudicado que contempla la utilización de técnicas de experimentación aplicadas a seres humanos o animales, o conlleven riesgos en bioseguridad y/o en el manejo de bases de datos, deben enviar Certificado de aprobación emitido por el Comité de Ética Científica de la UCEN, adjuntando ejemplares de cartas de consentimiento informado, según corresponda, previo a la firma del Convenio correspondiente y dentro del plazo establecido para ello.
- ii. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por UCEN (informes y rendiciones).
- iii. Ejecutar y dirigir la investigación hasta la finalización del proyecto, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad.
- iv. El Investigador o Investigadora Responsable se compromete, durante el período de ejecución del proyecto, a no aceptar convenios de investigación con otras instituciones cuyos compromisos de dedicación sean incompatibles con los del proyecto presentado en la Universidad Central de Chile.
- v. El Investigador o Investigadora Responsable y los coinvestigadores/as, están sujetos/as a las obligaciones de tiempo y localización que hayan sido comprometidas en el proyecto.
- vi. El Investigador o Investigadora Responsable y los coinvestigadores/as, son responsables de la veracidad de la información contenida en los documentos de postulación, como así también deben estar en condiciones de proporcionar la información y antecedentes de respaldo que les sea requerida por la Dirección de Investigación y Postgrado. Esto es válido tanto para el período de postulación como para el período de ejecución de los proyectos. La Dirección de Investigación y Postgrado puede, además, requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que juzgue necesarios.



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- vii. El Investigador o Investigadora Responsable y su equipo, asumen la responsabilidad de utilizar los recursos de acuerdo a la distribución presupuestaria asignada y a solicitar oportuna y fundadamente la autorización en caso que requiera modificar tal distribución.
  - viii. El Investigador o Investigadora Responsable y su equipo, asumen la responsabilidad de emplear los recursos asignados, solamente en actividades propias del proyecto, sin sobrepasar en ningún caso la asignación aprobada.
  - ix. El Investigador o Investigadora Responsable asume la responsabilidad de solicitar el registro de los libros y revistas adquiridas con recursos del proyecto a la biblioteca central de la Universidad, luego de su compra y, enviar copia de dicha acción a la Vicerrectoría Académica.
  - x. Cualquier ausencia o abandono temporal de las actividades propias del proyecto debe ser comunicada previamente a la Dirección de Investigación y Postgrado. En este caso, debe indicar si actúa como reemplazante el/la Coinvestigador/a designado/a en el proyecto, si hubiere.
  - xi. El Investigador o Investigadora Responsable tiene el deber de informar de cualquier desarrollo que sea producto de la ejecución del proyecto y que pudiese ser susceptible de ser resguardado bajo alguna modalidad de propiedad intelectual o industrial. Esta información deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección de Investigación y Postgrado, con la finalidad de que ésta evalúe la conveniencia de solicitar la protección industrial o intelectual a nombre de la Universidad Central de Chile, ya sea en Chile o el extranjero.
- b) Específicas (de acuerdo con los resultados esperados de la Convocatoria):
- i. El Investigador o Investigadora Responsable se compromete a someter y obtener aceptación de un artículo para publicación en una revista indexada (WoS, Scopus, Scielo-Chile), de acuerdo a lo descrito en el numeral 2 de las presentes bases, comprobable a través de certificado de aceptación respectivo o mecanismo similar.
  - ii. La publicación debe tener relación con la docencia, prácticas docentes, resultados de procesos formativos o educativos en pre y postgrado, uso de metodologías activas para el aprendizaje, evaluación para el aprendizaje y evaluación auténtica; comportamiento de indicadores académicos como deserción, permanencia (retención), titulación, titulación oportuna, movilidad estudiantil, resultados de implementación del proyecto educativo institucional, desarrollo de la autorregulación para el aprendizaje de los y las estudiantes, desarrollo de competencias digitales para la docencia presencial y la para docencia online, resultados de procesos formativos de la modalidad online.
  - iii. Señalar la correcta afiliación a la UCEN en la publicación: “**Universidad Central de Chile**” e indicar en la sección de “agradecimientos”, que la investigación fue financiada (parcial o totalmente) por el proyecto (Nº. proyecto) de la Universidad Central de Chile.



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- iv. Realizar al menos una actividad de divulgación de los alcances del proyecto previo al término de este. La actividad debe contemplar la participación de público interno y externo de la Universidad Central de Chile.
- c) Entregar Informes Técnicos y Financieros:
- i. El Investigador o Investigadora Responsable, debe presentar los siguientes Informes según los formatos definidos:
    - **Informe de Avance** de la Investigación, para aquellos proyectos cuya duración sea mayor a 12 meses, el que debe dar cuenta del desarrollo del mismo en cuanto a actividades realizadas y recursos utilizados, según formato disponible, con fecha de entrega en el mes que se establezca en el Convenio de financiamiento, no pudiendo superar el mes de noviembre de 2023.
    - **Informe Final de la investigación**, que debe contener:
      - Breve informe del proyecto de investigación adjudicado y ejecutado con los resultados obtenidos.
      - Detalle de la actividad de divulgación de resultados realizada.
      - Publicación enviada y aceptada por revista indexada elegida.
  - ii. Rendir los recursos entregados según los formatos y comprobantes exigidos en la reglamentación de la Universidad para estos efectos.
  - iii. El Investigador o Investigadora Responsable debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de entrega de Informes establecidos en los respectivos Convenios.
  - iv. El Investigador o Investigadora Responsable se compromete a hacer devolución de los fondos entregados por la Universidad, no gastados en la investigación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas obligaciones, la UCEN está facultada para poner término al subsidio y exigir la restitución, total o parcial, de los recursos asignados.

## **10. Convocatoria y Postulación**

La convocatoria de este Concurso se publica en el sitio web de la UCEN. El período de postulación se encuentra **abierto desde el 01/09/2023 hasta el 01/10/2023 de 2023, a las 23:59 horas.**

El/la postulante debe presentar un ejemplar en formato digital, tamaño carta, ateniéndose al formulario y al máximo de páginas fijado para cada sección, debidamente identificado con el nombre del proyecto y de su Investigador o Investigadora Responsable.

Los documentos y antecedentes asociados a los proyectos deben ser ingresados a la plataforma informática disponible al efecto ([www.ucentral.cl](http://www.ucentral.cl) sección Investigación, opción "Plataforma





Universidad  
Central

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO**

postulación a proyectos”, o en el enlace directo <https://investigacion.ucen.smartcampus.cl/>. La plataforma se cierra automáticamente el día 01 de octubre de 2023, a las **23:59 horas**.

Dudas o consultas, realizarlas al correo [investigacion@ucentral.cl](mailto:investigacion@ucentral.cl)

Aquellas postulaciones que no cumplan con al menos uno de los requisitos de postulación y condiciones de estas Bases se declaran “Inadmisibles” y no pasan a la etapa de Evaluación.



### 11. Evaluación y Adjudicación

Las postulaciones que cumplen con los requisitos de postulación se declaran admisibles y luego, cada postulación es evaluada por un evaluador externo a la universidad, según la materia y disciplina del proyecto.

Los criterios de evaluación y sus respectivos ponderadores son los siguientes:

Criterio	Sub criterio	Ponderador
<b>Investigación Propuesta</b>	Calidad de la Propuesta: Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica y potencial impacto.	35%
	Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos. Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e infraestructura. Implementación en el aula y/o plan de estudio.	20%
<b>Personal de investigación</b>	Para evaluar este subcriterio, se usará información contenida en ORCID	20%
	Formación de Investigadores e investigadoras Ayudantes (estudiantes de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile).	10%
<b>Divulgación y Transferencia</b>	Plan de divulgación y transferencia de los resultados del proyecto al curriculum.	10%
<b>Colaboración</b>	Integración de distintas disciplinas o áreas del conocimiento, pertinentes a la naturaleza del proyecto.	5%



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO**

Las propuestas son calificadas dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a la siguiente escala<sup>4</sup>:

Puntaje	Descripción	Definición Criterio
0	No Califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Según las evaluaciones resultantes y el presupuesto disponible, la Comisión de Evaluación y Selección que se constituya para estos efectos, evaluará de manera independiente cada Perfil (iniciación y Regular), generando la propuesta de selección y adjudicación del Concurso, incluyendo: puntaje mínimo de corte por perfil, nómina de los/las seleccionados y presupuesto asignado, postulantes no seleccionados y postulantes declarados no admisibles.

Posteriormente, el Rector, en base a esta propuesta establece la selección y adjudicación del Concurso, incluyendo: puntaje mínimo de corte por perfil, nómina de los/las seleccionados y presupuesto asignado, lista de espera por perfil, postulantes no seleccionados y postulantes declarados no admisibles, según corresponda y defina.

## **12. Firma del Convenio**

Una vez sancionado el Concurso, se suscribe un Convenio entre la Universidad Central de Chile y el Investigador o Investigadora Responsable. En éste se establece expresamente derechos y

---

<sup>4</sup> Escala de puntaje utilizada por Concursos de ANID.



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO**

obligaciones de las partes, sanciones, fechas de inicio y término y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines del Fondo Interno correspondiente.

El Representante Legal de la UCEN y los/as Académicos Responsables firman los Convenios, no aceptándose firmas por poder ni postergaciones más allá de 15 días hábiles de la fecha fijada por la Dirección de Investigación y Postgrado para tal efecto.

En caso de que, al momento de la firma del Convenio respectivo, el/la Investigador/a responsable ya no se encuentre(n) en la Universidad (sin vínculo laboral vigente), se adjudicará el siguiente proyecto en el ranking, en orden decreciente de puntaje y de manera sucesiva, hasta que se alcance el punto de corte definido o no exista disponibilidad presupuestaria.

### **13. Seguimiento de los Proyectos**

El seguimiento de los proyectos está a cargo de la Dirección de Investigación y Postgrado, la cual tiene las siguientes facultades:

- Aprobar todo cambio asociado a la ejecución del proyecto.
- Resolver toda situación especial referida a los proyectos en ejecución, de acuerdo a las reglamentaciones y normas vigentes de la Universidad.
- Suspender, modificar o poner término a la asignación de recursos a los proyectos de investigación, como, asimismo, resolver el término anticipado de los Convenios que aprueban tales proyectos, de conformidad con los antecedentes fundados que lo ameriten.
- Poner término al subsidio y exigir la restitución, total o parcial, de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones del Convenio.
- Suspender o poner término a la asignación de los recursos en el caso que se constate que los recursos asignados a los académicos no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones establecidas en el Convenio en forma fiel, cabal y oportuna. En caso de incumplimiento, además de poner término al financiamiento, puede exigir la devolución total o parcial de los recursos ya asignados al Investigador o Investigadora Responsable y Facultad(es) Patrocinante(s), quienes están solidariamente obligados de acuerdo a los términos estipulados en el Convenio correspondiente.
- Resolver cualquier situación no contemplada en estas Bases.
- Ejecutar las facultades que la UCEN le asigne para los efectos de la administración de este Concurso.

### **14. Finalización del Proyecto de Investigación**

Un proyecto se entiende finalizado cuando se ha cumplido con el diseño de la investigación presentada y aprobada; se ha aprobado el Informe Final; se ha aprobado la rendición de cuentas y el Investigador o Investigadora Responsable ha sometido y recibido aceptación de un artículo para



Universidad  
Central

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO**

publicación en una revista indexada. En tanto alguna de las condiciones anteriores no se cumpla, el proyecto adjudicado se entiende como “no finalizado” y el/la investigador/a responsable mantiene “compromisos pendientes” con la Dirección de Investigación y Postgrado, para todos los efectos contemplados en el punto 5 de estas bases.

**15. Sanciones**

La Universidad está facultada para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Investigador o Investigadora Responsable o la(s) Facultad(es) Patrocinante(s). Además de la restitución exigida, el no cumplimiento de lo comprometido y requerido implica que el beneficiario no puede postular o participar nuevamente en otros y nuevos apoyos de la UCEN destinados a I+D.

La UCEN declara sin efecto la adjudicación del proyecto o el término anticipado del mismo, en el caso que se compruebe que durante cualquiera de las etapas del proceso concursal y la firma y vigencia del Convenio, la propuesta y/o el equipo de investigación no cumplen con los requisitos establecidos para este Concurso o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error por parte de la universidad.



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

## CONCURSO INTERNO PROYECTOS INVESTIGACIÓN PARA LA DOCENCIA 2023

### FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Código Proyecto (NO LLENAR):

**Complete el siguiente formulario según las instrucciones y lo señalado en las respectivas Bases. Recuerde utilizar la letra Arial 11.**

#### I. DATOS DEL PROYECTO

##### I.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Señale el nombre preciso, conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido cabalmente.

##### I.2 LÍNEA TEMÁTICA DE POSTULACIÓN (Según numeral 3 de las bases)

##### I.4 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE

Indique los datos identificatorios y de contacto del Investigador o Investigadora Responsable.

NOMBRE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT
ORCID			

¿Crianza de niños menores de 5 años o nacimiento en los últimos 5 años? (SI/No)	Número de menores
---	-------------------



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO

<b>Calle</b>	<b>N°</b>	<b>Departamento</b>	<b>Comuna</b>

<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono Oficina</b>	<b>Celular</b>

**I.5 FACULTAD(ES) PATROCINANTE(S)**

Indique el (los) nombre(s) de la(s) Facultad(es) Patrocinante(s) y su(s) respectivo(s) Decano(s)/a(s)..

<b>Nombre Decano/a N° 1</b>	<b>Facultad N° 1/ Principal</b>

<b>Nombre Decano/a N° 2 (si corresponde)</b>	<b>Facultad N° 2</b>

<b>Nombre Decano/a N° 3 (si corresponde)</b>	<b>Facultad N° 3</b>

**I.6 RESUMEN RECURSOS SOLICITADOS**

Indique los totales para cada ítem en miles de pesos. Las cifras que aquí aparezcan deben corresponder exactamente a la suma de los totales anuales solicitados para el proyecto y con los máximos indicados en las Bases del Concurso.

<b>Ítem presupuestario</b>	<b>(M\$)</b>
Honorarios Investigadores e investigadoras Ayudantes	
Material Fungible	
Gastos de Operación	
<b>Total Solicitado</b>	



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

### I.7 FINANCIAMIENTO ADICIONAL COMPROMETIDO POR OTRAS INSTITUCIONES

Indique las otras instituciones patrocinantes del proyecto, si las hay, y los montos aportados en miles de pesos. Sólo deben indicarse, si los hay, los aportes de empresas e instituciones interesadas en los resultados, que comprometan apoyo financiero, en recursos humanos o materiales. **Esto debe certificarse en Anexo, acompañando las respectivas cartas de compromiso.** No incluya aquí gastos corrientes de las unidades ejecutoras; tampoco infraestructura disponible ni aportes obtenidos en otros proyectos de investigación.

Institución	Aporte (M\$)
<b>Total Aportes Adicionales</b>	

### I.8 CO INVESTIGADORES/AS

Indique los datos identificatorios y de contacto de los coinvestigadores del proyecto. En el primer casillero, marcado con asterisco, debe ir el Coinvestigador o Coinvestigadora que actuaría como reemplazante del Investigador o Investigadora Responsable en caso de su ausencia temporal.

(*)				
<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>	<b>Nombres</b>	<b>RUT</b>	<b>Universidad/Facultad</b>
<b>Correo electrónico</b>		<b>ORCID</b>	<b>Teléfono Oficina</b>	<b>Celular</b>

(*)				
<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>	<b>Nombres</b>	<b>RUT</b>	<b>Universidad/Facultad</b>
<b>Correo electrónico</b>		<b>ORCID</b>	<b>Teléfono Oficina</b>	<b>Celular</b>





### I.9 INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS AYUDANTES

Indique los datos identificatorios y de contacto de los investigadores y/o investigadoras ayudantes (estudiantes de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile) del proyecto.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Facultad
Correo electrónico			Teléfono	Celular

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Facultad
Correo electrónico			Teléfono	Celular

### I.10 DURACION DEL PROYECTO

Indique duración en meses, con un máximo de 12.

Duración del proyecto (meses)	
-------------------------------	--



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

## **II. RESUMEN DEL PROYECTO**

*Debe ser preciso, conciso e informativo, conteniendo los principales elementos, señalando problema, objetivos, metodología y resultados que se esperan obtener. La falta del Resumen del Proyecto es causal de eliminación del Concurso. **Máximo 1 página.***



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

### III. INVESTIGACIÓN PROPUESTA

#### III. 1 FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO Y DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA.

*Considera la exposición general del problema a abordar y su relevancia como objeto de investigación. Es importante especificar el o los aspectos originales a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema propuesto, debidamente avalado por el análisis bibliográfico que se consigna. **La extensión máxima de este punto es de 8 páginas incluidas las referencias bibliográficas.***



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

### **III.2 HIPÓTESIS O PREGUNTAS DE TRABAJO**

*Explicite la/s hipótesis de trabajo, preguntas y supuestos que orientan la investigación. Use 1 página como máximo.*



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

### **III.3 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS**

*Explícite los objetivos generales y específicos. Use un máximo de 1 página.*



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

#### **III.4 METODOLOGIA**

*Caracterice el método que utilizará para abordar los objetivos; considerando todos los aspectos metodológicos: muestra, técnicas y procedimientos para la recolección de información, tipo y procedimientos de análisis, etc. **Máximo 3 páginas.***



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

### **III.5 PLAN DE TRABAJO**

*Describe las etapas y actividades que garantizarán la ejecución de la propuesta. Elabore una carta Gantt. La extensión máxima de esta sección es de 2 páginas, considerando Carta Gantt.*



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

### **III.6 TRABAJO ADELANTADO POR EI EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (SI CORRESPONDE)**

*Nombrar y describir sucintamente los resultados de trabajos anteriores, sobre el tema, realizados por los miembros del equipo. Se deben considerar también aquellos de los Coinvestigadores/as. Si los investigadores y/o investigadoras tienen trabajos en prensa directamente relacionados con el proyecto e indispensables para su comprensión, adjúntelos como Anexos. **Máximo 1 página.***





Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

### III.7 RECURSOS DISPONIBLES

*Señale los medios y recursos con que cuenta(n) la(s) Facultad(es) Patrocinante(s) y que serán utilizados. **Máximo 1 página.***



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

**III.8 Vinculación, incidencia o incorporación de sus resultados para la mejora de los procesos formativos de los y las estudiantes.**

*Señale expresamente como la iniciativa propuesta se vincula o incide en los procesos formativos de los y las estudiantes. Indique mecanismos de incorporación de los resultados en los procesos formativos y métricas de evaluación y seguimiento de medición del impacto esperado. **Máximo 2 páginas.***



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

### **III.9 PROPUESTA DE DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA:**

*Debe indicar claramente como propone transferir los resultados del proyecto para incidir en la línea temática en la que está postulando. Debe proponer estrategias de difusión tanto al interior de la institución como fuera de la Universidad Central de Chile. **Máximo 1 página.***



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

### **III.10 OTROS ASPECTOS**

*Señale otros aspectos que Usted considere relevantes para la evaluación del proyecto, como, por ejemplo, calidad y capacidad de laboratorios existentes en la universidad, elementos de contexto, colaboración con otras Instituciones, entre otras.*

***La extensión máxima es de 1 página.***



#### IV. COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO

##### IV.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO

*Describe las actividades que desarrollará cada integrante del equipo de investigación, en la ejecución del proyecto.*

##### ACTIVIDADES INVESTIGADOR O INVESTIGADORA RESPONSABLE

<b>Nombre Investigador o Investigadora Responsable:</b>
<b>Actividades:</b>

##### ACTIVIDADES COINVESTIGADORES

*Copie el formato para describir las actividades de los coinvestigadores según sea necesario.*

<b>Nombre Coinvestigador o Coinvestigadora:</b>
<b>Actividades:</b>

##### ACTIVIDADES INVESTIGADORES Y/O INVESTIGADORAS AYUDANTES

*Copie el formato para describir las actividades de los investigadores y/o investigadoras ayudantes (estudiantes de pre o postgrado) según sea necesario.*

<b>Nombre Investigador o Investigadora Ayudante:</b>
<b>Actividades:</b>



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

## V. PRESUPUESTO<sup>5</sup>

### V.1 HONORARIOS

Detalle los honorarios de los Investigadores y/o investigadoras Ayudantes, indicando el nombre y monto en miles de pesos, asociados al proyecto que se postula. No sobrepase el máximo indicado en las Bases del Concurso.

Nombre Investigador o Investigadora Ayudante	Año 2023 (M\$)	Año 2024 (M\$)
<b>Total Honorarios</b>		

### V.2 MATERIAL FUNGIBLE

Indique los gastos en material de tipo fungible, los montos y justificación de los mismos.

Tipo de Material Fungible	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
<b>Total Material Fungible</b>		

### JUSTIFICACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE

Fundamente los gastos en material fungible con información sustantiva y concisa.

<sup>5</sup> Recuerde que no se financia la edición de libros, adquisición de mobiliario o alhajamiento de oficinas. Tampoco se contempla la compra de bienes de capital, ni la compra de accesorios o repuestos para el funcionamiento de bienes de capital adquiridos previamente.



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

**V.3 GASTOS DE OPERACIÓN**

*Los gastos de operación, debe fundamentarse con información sustantiva y concisa. Solamente se puede solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto.*

Tipo de Gasto de Operación	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
<b>Total Gastos de Operación</b>		

**JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN**

*Fundamente los gastos de operación con información sustantiva y concisa.*

Al enviar este formulario al Concurso Interno Proyectos Investigación para la Docencia 2023, se entiende que usted ha leído, comprendido y aceptado las bases de esta convocatoria.

FIRMA INVESTIGADOR RESPONSABLE: \_\_\_\_\_